

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Tribunal de la oposición, turno libre, para cubrir once plazas de Auxiliares Mecanógrafos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se hace público el resultado del sorteo y se determinan los aspirantes que integran cada uno de los dos grupos para la realización del primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Resolución del Tribunal calificador de 27 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo), se ha verificado en el día de la fecha el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a esta oposición, habiendo resultado el primero el que hacía el número 31 de la relación de admitidos, doña María Florentina Herrera Marcos, por lo que, a partir de ella, y siguiendo el mismo orden alfabético de dicha relación, el último es doña Begoña Hernández González.

Dispuesto asimismo, en la Resolución antes mencionada, que el primer ejercicio tendrá lugar el día 18 de mayo actual en el salón de actos de esta Comisaría General (calle de Almagro, número 33), como consecuencia del sorteo celebrado, el primer grupo de aspirantes, que actuará a las diez horas del día indicado, estará integrado por los aspirantes comprendidos entre doña María Florentina Herrera Marcos y doña Concepción Vaamonde López, ambos inclusive y el segundo grupo, que actuará a continuación, a las doce horas, los siguientes entre doña Margarita Valero Pérez y doña Begoña Hernández González, también ambos inclusive.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Jesús García de Leániz.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) referente a las oposiciones libres para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación

Este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) convoca oposiciones libres para provisión en propiedad de las siguientes plazas de plantilla de funcionarios:

Una plaza de Auxiliar administrativo de grado retributivo 5 y dotada con los siguientes emolumentos: 35.000 pesetas de sueldo base; 14.000 pesetas de retribución complementaria; 17.500 pesetas de complemento de destino; aumentos graduales (quinquenios) en razón de años de servicio a la Administración Local y dos pagas extraordinarias sobre la suma de sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales.

No se exige título. Edad: Dieciséis años, sin exceder de treinta y cinco.

Una plaza de Oficial Técnico administrativo, de grado retributivo 7.

Una plaza de Oficial Administrativo-Depositario, de grado retributivo 7.

Estas dos plazas están dotadas con los siguientes emolumentos: 40.000 pesetas de sueldo base; 18.000 pesetas de retribución complementaria; 20.000 pesetas de complemento de destino; aumentos graduales en razón de años de servicio prestados a la Administración Local y dos pagas extraordinarias.

Títulos: Se exige título de grado medio.

Edad: Veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco.

Bases de las oposiciones

Estas oposiciones se regirán estrictamente por lo que dispone al respecto el artículo 23 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y las Circulares de 24 de junio de 1953 de la Dirección General de Administración Local, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 y 29 de junio del mismo año, números 178 y 180, y en el repertorio de «Legislación Aranzadi», números 812 y 824, del tomo de 1953. Los programas y ejercicios a realizar son los mismos que figuran anejos a estas circulares.

El Tribunal de las oposiciones estará constituido en la forma y por los miembros que determina el artículo 235, I, del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y cada miembro, para cada ejercicio, dará una puntuación de cero a diez. La puntuación del ejercicio voluntario no excederá del 10 por 100 para la de Auxiliar, ni del 20 por 100 de la puntuación alcanzada por cada opositor en los tres ejercicios eliminatorios para las de Oficiales.

El «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 97, del día 27 de abril, publica más ampliamente las bases de la oposición y el modelo de instancia.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles a contar del siguiente de aparecer inserta esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

San Andrés del Rabanedo, 17 de abril de 1973.—El Alcalde.—3.879-E.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Ingeniero Industrial de la Sección de Alumbrado del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hace público el nombre del concursante propuesto.

Por la presente se hace público que el Tribunal calificador ha propuesto a don Alfonso Marcos Pérez para que sea nombrado Ingeniero Industrial, con la calificación media de 8,40 puntos, el cual deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—El Secretario del Tribunal, José Antonio Orejas.—3.409 A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de abril de 1973 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 501.820.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.820 interpuesto por el Oficial de la Administración de Justicia don Juan Pérez Santana, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Crueta, con la dirección de Letrado, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Justicia de este Ministerio que desestimó recurso de reposición interpuesto contra

otra en la que se le denegaba el reconocimiento de los servicios prestados por el mismo como Auxiliar con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo el pasado día 15 de marzo, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Juan Pérez Santana, debemos anular y anulamos por ser contraria a derecho, la Resolución de 20 de octubre de 1971, impugnada en el proceso, declarando en su lugar, el derecho que asiste al recurrente, a que se le compute, a todos los efectos, y especialmente al de trienios, el tiempo de servicios prestados a partir de 19 de diciembre de 1939, con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, así como al abono de las diferencias no prescritas, dejadas de percibir por estos conceptos, sin especial declaración sobre costas.»

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Vicente González.—Miguel Cruz Cuenca.—(Con las rúbricas).—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado ponente don Miguel Cruz Cuenca, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico.—Alfonso Blanco.—(Rubricada).—

En su virtud este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958 ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de noviembre de 1972 por la que se dispone el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar.

Padecidos errores en la inserción del Cuadro de Inutilidades anejo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 5 de diciembre de 1972, páginas 21728 a 21730, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Punto 1.1., donde dice: «(En las tallas superiores a 1,70...), debe decir: «(En las tallas superiores a 1,60...).»

Punto 7.30.3., donde dice: «...debiendo ser aceptado...», debe decir: «...debiendo ser aceptable...».

Punto 7.31.1., donde dice: «Miopía: Menos de dos dioptrías», debe decir: «Miopía: Menos dos dioptrías»; donde dice: «Hipermetropía: Más de tres dioptrías», debe decir: «Hipermetropía: Más tres dioptrías»; donde dice: «...podrán tolerarse hasta más-menos de dos...», debe decir: «...podrán tolerarse hasta más-menos dos...».

Punto 7.31.2., donde dice: «Miopía: Menos de cuatro dioptrías», debe decir: «Miopía: Menos cuatro dioptrías»; donde dice: «Hipermetropía: Más de cuatro dioptrías», debe decir: «Hipermetropía: Más cuatro dioptrías».

Punto 7.32., donde dice: «...de la corrección necesaria...», debe decir: «...de la corrección óptica necesaria...».

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», Montebío de Previsión Social del Personal de las Fábricas de Cerveza «El Águila».

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 30 de marzo del año actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa de carácter benéfica a «El Porvenir del Obrero», domiciliado en Madrid, calle Canarias, número 35, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1973.

Premios

Uno, valorado en 2.688.896 pesetas, consistente en un chalet nuevo de 100 metros cuadrados y parcela; un piso exterior, nuevo, completamente amueblado y libre de cargas; un automóvil marca «Seat», modelo 124-D, a estrenar; una serie de Lotería de Navidad, consistente en un billete entero valorado en 10.000 pesetas, y una cesta de pascua con diversos artículos comestibles, cuyo importe asciende a 31.940 pesetas.

Otros nueve premios consistentes, cada uno de ellos, en un automóvil marca «Seat», modelo 850-D, a estrenar, que se adjudicarán a los poseedores de las papeletas que tengan los cinco números iguales a los cinco últimos de la que haya obtenido el primer premio, exceptuándose el agraciado con este primer premio.

Todos los gastos de transferencia del chalet y piso, y los de matriculación de los coches en favor de los agraciados, serán to-

talmente satisfechos por el Montepío, el que a su vez se responsabiliza, directamente, de la actuación de los vendedores de las papeletas, todos ellos vinculados a la Entidad solicitante.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 24 de abril de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—3.820-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la tombola, exenta de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Sitges durante el mes de julio del presente año.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 24 del actual, se autoriza la tombola, exenta de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Sitges (Barcelona), en el paseo de la Ribera de la citada localidad, durante el mes de julio del año en curso.

Esta tombola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 24 de abril de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—3.818-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de mayo de 1973 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Subinspector de 2.ª clase del Cuerpo General de Policía don Juan Antonio Fernández Gutiérrez.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor del Subinspector de 2.ª clase del Cuerpo General de Policía don Juan Antonio Fernández Gutiérrez, muerto en acto de servicio en el día de ayer en esta capital; examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el expresado funcionario, y apareciendo justificado que desempeño de modo relevante y extraordinario el servicio en favor del orden público y que en la actualidad viven sus padres.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido Subinspector de 2.ª clase del Cuerpo General de Policía don Juan Antonio Fernández Gutiérrez la Medalla de Oro al Mérito Policial, pensionada con el 20 por 100 del sueldo que haya alcanzado, cuya pensión será abonable a los padres del causante, extinguiéndose a su fallecimiento, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION del Instituto de estudios de Administración Local por la que se convoca concurso para la adjudicación del premio «Marqués Carbo 1974».

Con el fin de honrar la memoria del ilustre municipalista don Luis Marqués Carbo, por iniciativa del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Barcelona y con el patrocinio de este Instituto de Estudios de Administración Local, de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Barcelona, y con la colaboración de los Municipios de la provincia, se convoca concurso para la adjudicación del premio «Marqués Carbo 1974», a la investigación municipalista, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El premio estará dotado con la cantidad de 500.000 pesetas. Se concederán también dos accésit de 50.000 pesetas cada uno.

2.ª Los trabajos que se presenten al concurso deberán versar sobre algún tema directamente relacionado con la Administración Local.

3.ª Se excluirán del concurso los trabajos de los que se tenga noticia cierta de que, por cualquier medio, hayan sido divulgados, literales o extractadamente, antes de la adjudicación del premio.